



Exmo. Ayuntamiento de PADUL (Granada)

Anexo Estado de la Deuda

El Artículo 166,1.d del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Hacienda Local dispone, que al Presupuesto General se unirá como Anexo:

“El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.”

Por lo que tras la amortización anticipada de la deuda municipal durante el ejercicio presupuestario 2018, por aplicación del superávit presupuestario 2017 y 2016 no constan deudas u operaciones de crédito pendientes de reembolso suscritas a cargo de la Corporación, tampoco existen avales a favor de terceros a cargo de la Corporación, ni se contempla durante el ejercicio presupuestario 2019 suscribir operaciones de crédito o endeudamiento durante el ejercicio presupuestario 2019.

Por todo ello el nivel de endeudamiento de la Corporación asciende al 0%.